

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

NUEVO INGRESO:

1. LLENAR SOLICITUD CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y FIRMARLA EN ORIGINAL.
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PERSONA FÍSICA).
3. COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL ACTUALIZADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (PERSONA MORAL).
4. COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL ACTUALIZADA DEL PODER LEGAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL).
5. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACEPTA EL PODER (PERSONAL MORAL).
6. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT ACTUALIZADO (32 D).
7. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL (2020) Y EL MAS RECIENTE DEL AÑO EN CURSO FIRMADOS EN ORIGINAL POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA, EN CASO DE INICIAR OPERACIONES SE ENVÍAN ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA.
8. COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL DE LA CÉDULA DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS.
9. COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (RECIENTE).
10. COPIA DE REFERENCIA BANCARIA (ESTADO DE CUENTA O ESCRITO FIRMADO POR EL GERENTE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA).
11. ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.
12. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA OFICINA FISCAL DE SU LOCALIDAD, PARA PROVEEDORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ORIGINAL).
13. COPIA DEL REGISTRO DEL SIEM (SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO) ÚNICAMENTE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE VENDAN PRODUCTOS.
14. PARA LOS PROVEEDORES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE VENTA DE MEDICAMENTOS, ANEXAR SUS PERMISOS ACTUALIZADOS EXPEDIDOS POR COEPRIS.
15. HISTORIAL DEL PAGO DEL 3% SOBRE NÓMINA, DEL MES ANTERIOR A LA SOLICITUD, PARA PROVEEDORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

REFRENDO:

1. LLENAR LA SOLICITUD CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y FIRMARLA EN ORIGINAL.
2. COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL).
3. COPIA SIMPLE DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL).
4. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PERSONA FÍSICA).
5. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. COPIA DE REFERENCIA BANCARIA (ESTADO DE CUENTA O ESCRITO FIRMADO POR EL GERENTE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA).
7. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT ACTUALIZADO (32 D).
8. COPIA ACTUALIZADA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
9. ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR (2020) Y EL MÁS ACTUALIZADO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADOS POR EL CONTADOR.
10. PARA LOS PROVEEDORES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE VENTA DE MEDICAMENTOS, ANEXAR SUS PERMISOS ACTUALIZADOS EXPEDIDOS POR COEPRIS.
11. COPIA DEL REGISTRO DEL SIEM (SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO) ÚNICAMENTE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE VENDAN PRODUCTOS.
12. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA OFICINA FISCAL DE SU LOCALIDAD, PARA PROVEEDORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ORIGINAL).
13. HISTORIAL DEL PAGO DEL 3% SOBRE NÓMINA, DEL MES ANTERIOR A LA SOLICITUD, PARA PROVEEDORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO 31.- NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:

- I.- LOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE MORA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTROS PEDIDOS O SERVICIOS Y QUE HAYAN AFECTADO CON ELLO LOS INTERESES DEL GOBIERNO ESTATAL O EN SU CASO DEL AYUNTAMIENTO.
- II.- LAS EMPRESAS EN LAS CUALES PARTICIPEN COMO ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTES, APODERADOS O EMPLEADOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.
- III.- AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA; Y
- IV.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LA LEY

ARTÍCULO 52. INCURRIRÁ EN COHECHO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EXIJA, ACEPTE, OBTenga O PRETENDA OBTENER, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, CUALQUIER BENEFICIO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO, QUE PODRÍA CONSISTIR EN DINERO; VALORES; BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUSO MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE SE TENGA EN EL MERCADO; DONACIONES; SERVICIOS; EMPLEOS Y DEMÁS BENEFICIOS INDEBIDOS PARA SÍ O PARA SU CÓNYUGE, PARIENTES CONSANGUÍNEOS, PARIENTES CIVILES O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN PARTE.